



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00214-00

1. Agréguese al plenario la gestión de notificación de la codemandada Nohora Luz Canon Briceño remitida por la parte actora a la dirección Carrera 8 No. 5 – 48 del Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca, con resultado negativo (fl. 5, PDF 021, C01).

2. **Requerir** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar el numeral 1i del artículo 317 del CGP, proceda a notificar a la codemandada Nohora Luz Canon Briceño de la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a las direcciones electrónicas relacionadas en el escrito que antecede, esto es, NORACARACOLA@GMAIL.COM y/o NOHORACARACOLA@GMAIL.COM (fl. 1, PDF 021, C01).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 046 del 18 de marzo de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11063357decb9b2368f1cb442ad2669554ce270a58ca0118725c17de86deeea0

Documento generado en 15/03/2024 03:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>